

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN A LOS CABLES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN.

Estimados compañeros/as:

Como continuación a la información que hemos remitido sobre el Reglamento de Productos de la Construcción (CPR) y en especial sobre su aplicación a los cables eléctricos de baja tensión, queremos destacar lo siguiente:

1. Se comunicó en circular específica anterior sobre este asunto:

“que todos los trabajos que estuvieran pendientes de presentar a trámite ante la Dirección General de Industria y Energía, solicitudes de puesta en servicio o tengan cualquier expediente en trámite, pendiente de alguna subsanación, que todo lo aquí indicado, deberá estar tramitado en la plataforma de la Consejería antes del 1 de julio de 2017, porque en caso contrario se procedería a la anulación de todos los expedientes que estén en estos casos. Recomendamos agilicen y verifiquen la situación actual de los trabajos a los que le pueda afectar la entrada en vigor del Reglamento de Productos de la Construcción (CPR)”.

2. A la vista de las últimas Notas Aclaratorias de 3 de abril de 2017, emitidas por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial, nuestro Decano mantuvo reunión en el día de ayer con Don Juan Antonio León Robayna, para transmitirle la preocupación de nuestro colectivo y que nos informaran de las medidas a aplicar.

Como consecuencia de ello, comunicamos que queda sin efecto la obligatoriedad de presentar antes del 1 de julio de 2017 todos los expedientes que no cumplan con los criterios antes mencionados en materia de proyectos y puestas en servicio. Como recomendación y para evitar problemas posteriores, se aconseja que en los nuevos proyectos a redactar, se contemple prever la utilización de los nuevos cables.

No obstante, desde la Viceconsejería se está terminando de elaborar el comunicado oficial que se hará llegar a todos los colectivos implicados, aclarando la aplicación y fijando los criterios y plazos de su puesta en marcha efectiva.